



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302-2023-GM/MDS

Sama, 05 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 1171-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 24 de noviembre de 2023 y el previsto de Gerencia Municipal disponiendo la proyección dos actos resolutivos según modalidad de ejecución y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Personal el numeral 7) Aprobar Comisiones Técnicas o de Trabajo.

Que, la Directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", en su Ítem 5.15, intitulada: "Liquidación Técnica – Financiera de Obras", en su sub Ítem 5.15.5), establece: "Los Miembros de la Comisión, revisaran el informe de liquidación técnica y financiera y planos de post construcción (...)".

Que, con Informe N° 1171-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación de obra ejecutadas por Administración Indirecta (Contrata), para lo cual formula la propuesta de sus integrantes, en razón de la existencia de proyectos de inversión pública ejecutados por Administración Indirecta, siendo las siguientes:

| ÍTEM | PROYECTO | C.U.I.P. | MODALIDAD DE EJECUCIÓN |
|------|---|----------|--------------------------------------|
| 1 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANO EN LA PLAZA PRINCIPAL EN EL ANEXO DE BUENA VISTA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. | 2492850 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. |
| 2 | CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CASA CORPUS CRISTI EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA. | 2487511 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. |

Que, en base a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de conformar la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACION para las obras ejecutadas por Administración Indirecta (Contrata).

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302-2023-GM/MDS

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata), conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente, el cual estará integrado de la forma siguiente:

- | | |
|---|------------------------|
| ➤ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS Gerente de Desarrollo Urbano y Obras | Presidente de Comisión |
| ➤ UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Responsable Técnico |
| ➤ UNIDAD DE CONTABILIDAD Jefe de la Unidad de Contabilidad | Responsable Financiero |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

[Handwritten Signature]
CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

